

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-079827- -00009-0000

Fecha: 2010-10-15 17:27:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 449 RESPUESOPOSICI Folios: 5

As. 107.908

Señora

JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REFERENCIA: Expediente No. 08 079 827

TÍTULO: "COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS PARA LA
ERRADICACIÓN DE HELICOBACTER PYLORI"

SOLICITANTE: FERRER INTERNACIONAL S.A.

TRÁMITE: Respuesta a oposición de la sociedad LAFRANCOL S.A.

CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN, portador de la tarjeta profesional No. 62.154 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad FERRER INTERNACIONAL S.A., según lo acredita el documento de poder presentado ante esa División, me permito de acuerdo con el artículo 43 de la Decisión 486, dar respuesta a la Oposición presentada por la sociedad LAFRANCOL S.A., contra la patentabilidad para la concesión de la solicitud de patente de la referencia, según el requerimiento notificado por fijación en lista de fecha 29 de julio de 2010.

En respuesta a los comentarios del Señor Opositor, adjuntamos al presente escrito un nuevo capítulo reivindicatorio de 1-20 reivindicaciones, el cual respetuosamente solicitamos que sea tenido en cuenta por el Señor Examinador en su examen. Este capítulo no amplía en ningún momento la materia divulgada inicialmente y encuentra entero sustento en la descripción. En particular, se han eliminado allí las reivindicaciones alusivas a usos con el ánimo de cumplir con las disposiciones de la Decisión 486.

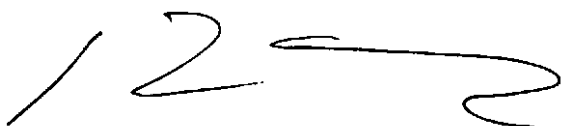
Adicionalmente, nos permitimos afirmar que el Señor Opositor falla en proporcionar pruebas o documentos suficientes que demuestren

específicamente como la presente invención no cumple con los requisitos de Novedad y Nivel Inventivo. De esta manera, incluso cuando los documentos citados por el Señor Opositor mencionan algunos agentes activos involucrados en la presente solicitud, estos documentos son absolutamente silenciosos en cuanto al diseño de los granulos específicos desarrollados y los componentes contenidos en cada una de sus capas.

Así, en vista de lo anteriormente expuesto, solicitamos al Señor Examinador se declare **INFUNDADA** la oposición y se proceda a **CONCEDER** el privilegio solicitado para la presente invención.

De la señora Jefe,

Atentamente,



CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN

C.C. No. 79.311.882 de Bogotá

T.P. No. 62.154 del C.S.J.

Calle 70A No. 4-41

Bogotá, MXB/NFA

Anexo

3

REIVINDICACIONES

1. Una composición granulada de administración oral, para ser introducida en sobres, caracterizada porque:
 - a) contiene de 5 a 40 mg de un inhibidor de la bomba de protones por sobre;
 - b) contiene de 50 a 1000 mg de un compuesto de claritromicina por sobre; y
 - c) contiene de 100 a 2000 mg de un compuesto de amoxicilina por sobre,y porque el granulado comprende:
 - (i) un núcleo que comprende el inhibidor de la bomba de protones, preparado bien mediante revestimiento con un inhibidor de la bomba de protones de un núcleo inerte, o elaborando un núcleo mixto esferonizado que contiene el inhibidor de la bomba de protones;
 - (ii) una capa protectora;
 - (iii) una capa entérica de polimetacrilato;
 - (iv) una capa de sellado protectora opcional;
 - (v)
 - a) una capa de revestimiento estabilizada frente al pH que comprende una mezcla de los compuestos de claritromicina y amoxicilina; o
 - b) dos capas de revestimiento estabilizadas frente al pH que comprenden cada una los compuestos de claritromicina y amoxicilina independientemente, separadas por otra capa de sellado si fuera necesario; y
 - (vi) una capa externa final para proteger y mejorar el sabor de la formulación.
2. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque:
 - a) la cantidad de inhibidor de la bomba de protones varía de 10 a 40 mg por sobre;
 - b) la cantidad de compuesto de claritromicina varía de 250 a 750 mg por sobre; y
 - c) la cantidad de compuesto de amoxicilina varía de 250 a 2000 mg por sobre.
3. La composición de acuerdo con la reivindicación 2, en la que:
 - a) la cantidad de inhibidor de la bomba de protones es 20 mg por sobre;
 - b) la cantidad de compuesto de claritromicina es 500 mg por sobre; y



- c) la cantidad de compuesto de amoxicilina es 1000 mg por sobre.
4. La composición de acuerdo con las reivindicaciones 1-3, caracterizada porque el inhibidor de la bomba de protones se selecciona del grupo consistente en un compuesto de omeprazol, un compuesto de lansoprazol, un compuesto de esomeprazol, un compuesto de pantoprazol, un compuesto de rabeprazol y un compuesto de tenatoprazol.
 5. La composición de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizada porque el inhibidor de la bomba de protones es un compuesto de omeprazol.
 6. La composición de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizada porque el compuesto de omeprazol se selecciona del grupo consistente en omeprazol, sal de magnesio de omeprazol y sal sódica de omeprazol.
 7. La composición de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizada porque el inhibidor de la bomba de protones es omeprazol.
 8. La composición de acuerdo con las reivindicaciones 4-7, caracterizada porque el compuesto de claritromicina es claritromicina.
 9. La composición de acuerdo con las reivindicaciones 4-8, caracterizada porque el compuesto de amoxicilina se selecciona del grupo consistente en amoxicilina, sal sódica de amoxicilina y amoxicilina trihidrato.
 10. La composición de acuerdo con la reivindicación 9, caracterizada porque el compuesto de amoxicilina es amoxicilina trihidrato.
 11. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque las capas de revestimiento están estabilizadas frente al pH con una mezcla de sales sódicas de ácido fosfórico, ácido cítrico, glicina y arginina.
 12. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque las capas de revestimiento comprenden además agentes tensioactivos.
 13. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque las capas de revestimiento comprenden además agentes antiespumantes.

14. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque las capas de revestimiento comprenden además agentes suavizantes y agentes filmógenos.
15. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la capa entérica comprende además agentes formadores de película entéricos.
16. La composición de acuerdo con la reivindicación 12, caracterizada porque los agentes tensioactivos se seleccionan del grupo consistente en polisorbatos y aceites de ricino polietoxilados y mezclas de los mismos.
17. La composición de acuerdo con la reivindicación 13, caracterizada porque los agentes antiespumantes se seleccionan del grupo consistente en dimeticona y simeticona y mezclas de los mismos.
18. La composición de acuerdo con la reivindicación 14, caracterizada porque los agentes suavizantes se seleccionan del grupo consistente en acetil tributil citrato, ftalato de dibutilo y polietilenglicol y mezclas de los mismos, y los agentes filmógenos se seleccionan del grupo consistente en polivinilpirrolidona, hidroxietilcelulosa e hipromelosa y mezclas de los mismos.
19. La composición de acuerdo con la reivindicación 15, caracterizada porque los agentes formadores de la capa entérica se seleccionan del grupo consistente en polimetacrilatos, acetato ftalato de celulosa y ftalato de hipromelosa y mezclas de los mismos.
20. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la capa externa final comprende diluyentes seleccionados del grupo consistente en manitol, sacarosa y xilitol y mezclas de los mismos, y aromatizantes.